



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: FABIAN ENRIQUE ARIAS CHARRIS

ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

USPEC, AREA SANIDAD CENTRO CARCELARIO DE VALLEDUPAR,

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2022-00051-00

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede el recurso de apelación propuesto por la accionada FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL contra la sentencia de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022) dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc23e16a3f7fb2b9fcc36636f09fd941662396b21fd498d0b8e5affee8033529**

Documento generado en 07/04/2022 01:20:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**